



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintidós de junio de dos mil doce.

En el Salón de Plenos de la Corporación, y bajo la presidencia de D^a. JULIA GOMEZ DE FEZ, se reúne el Pleno de la Corporación con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de conformidad con la convocatoria cursada al efecto.

Señores concurrentes:
FRANCISCO JOSE COCERA TERRADEZ
LUIS ENRIQUE DIAZ MARTINEZ
JUAN CARLOS VILAR HOYOS
EVA MARTINEZ POZUELO

Queda abierta la sesión a las diecisiete horas.

1º. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Sra. Presidenta se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación que formular al Borrador del Acta de la sesión anterior.

No habiendo sido planteada objeción alguna, el Acta se considera aprobada.

2º. ACUERDO SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE CHOQUE REGIONAL CONTRA EL DESEMPLEO DIRIGIDO A LAS FAMILIAS CON TODOS SUS MIEMBROS EN PARO.

Por la Sra. Alcaldesa, tras una breve exposición, se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

“El Pleno de la Corporación Local de Cardenete acuerda instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a que convoque de forma inmediata y urgente los planes de empleo y de formación en colaboración con entidades locales, asociaciones y/o empresas, para ofrecer al menos una oportunidad de empleo aunque sea temporal a las miles de familias que peor lo están pasando, especialmente aquellos que tienen todos sus miembros en desempleo y no perciben ningún tipo de prestación, pensión o ayuda en la unidad familiar, así como los parados de larga duración y aquellos que agotaron la protección por desempleo.”

Por la concejala D^a Eva Martínez Pozuelo se pide la palabra para manifestar que la Junta de Comunidades arrastra ciento ocho millones de euros del año pasado sin pagar, a lo que deben añadirse préstamos e intereses, por lo que asumir nuevos gastos no es la solución.

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con tres votos a favor y dos en contra, de los concejales D. D. Juan Carlos Vilar Hoyos y D^a Eva Martínez Pozuelo.

3º. ACUERDO SOBRE LA RECLAMACION DE DEUDA A LA JUNTA DE COMUNIDADES, ASI COMO LA CORRESPONDIENTE A LOS INTERESES DERIVADOS DE LA DEMORA DE PAGOS Y SUBVENCIONES.

Por la Sra. Alcaldesa, tras una breve exposición, se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

“La Corporación Local de Cardenete acuerda:

1º.- Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha que establezca un calendario razonable y objetivo de pagos a los Ayuntamientos de Castilla-La Mancha de las deudas con ellos contraídas y en particular con este Ayuntamiento, a fin de que este pueda hacer frente a los compromisos de pago.



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintidós de junio de dos mil doce.

2º- *Que el impago de subvenciones tiene como responsable la Junta de Comunidades, como Administración obligada al pago, al haber sido esta la que ha concedido las cantidades reclamadas.*

3º.- *Que entendemos debe calcularse el interés de demora, desde los 3 meses siguientes a la justificación de las subvenciones que es equiparable al requerimiento del pago de la misma, si en la norma reguladora de cada subvención no figura plazo alguno, o de figurar plazo máximo de pago, desde su expiración.*

4º.- *Que no nos encontramos ante un supuesto de fuerza mayor motivada por la crisis económica, toda vez que existe constancia de que existen Ayuntamientos que han percibido parte de las subvenciones concedidas por la Administración Regional.*

5º.- *Dar traslado de tal reclamación a la Presidenta de Castilla – La Mancha, al Consejero de Hacienda y al Tesorero General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.”*

Por la concejala D^a Eva Martínez Pozuelo se pide la palabra para manifestar que al Ayuntamiento de Cardenete la Junta de Comunidades al menos le ha pagado algo y que la razón de los impagos de la Junta se debe a la falta de liquidez por el excesivo gasto llevado a cabo con anterioridad.

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con tres votos a favor y dos en contra, de los concejales D. D. Juan Carlos Vilar Hoyos y D^a Eva Martínez Pozuelo.

Siendo las diecisiete horas y treinta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión.

De todo ello yo, el Secretario, doy fe.

En Cardenete, a 23 de julio de 2012.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,